



CON PANCARTAS SE MANIFESTARON LOS TRABAJADORES EN EL TRIBUNAL.

Asistentes de la educación protestaron en la Corte

BONOS. Reclaman que tribunal acogió la nulidad de un dictamen del Juzgado del Trabajo de Puerto Varas.

En el frontis de la Corte de Apelaciones de Puerto Montt protestó un grupo de asistentes de la educación de Puerto Varas, por la decisión de ese tribunal que acogió un recurso de nulidad que el Servicio Local de Educación Pública (SLEP) Llanquihue presentó contra el Juzgado del Trabajo de la comuna lacustre, que reconoció un incremento de hasta un 6% de sus remuneraciones, por concepto de bienio o asignación de experiencia.

Según Marcela Yunge, presidenta de los asistentes de la educación puertovarinos, desde que se produjo el traspaso de la educación municipal al SLEP Llanquihue que han visto mermada su remuneración, en lo que respecta a ambos criterios, que habían sido incrementados en un 6%, en acuerdo con su anterior empleador.

El problema, explicó Yunge, radica en que “el Servicio

nos paga de acuerdo a la normativa vigente, que es un 2%. Lo que reclamamos es la diferencia, ¿Quién se hace cargo de un derecho adquirido hace bastante tiempo?”, interpeló.

Desde el SLEP Llanquihue respondieron que “Contraloría General se ha pronunciado en reiteradas ocasiones, señalando que los alcaldes no tenían la facultad legal para pactar ese tipo de asignaciones y que, de pagarla, se generaría un doble pago”. En ese contexto, el SLEP Llanquihue suspendió el pago de la asignación a 33 funcionarios, “los que acudieron a la Contraloría Regional, entidad que ratificó la interpretación, rechazando su reclamo”.

Se recalcó que al rechazar el fallo de primera instancia, la Corte de Apelaciones “determinó que no existió vulneración de derechos, ya que el empleador actuó dentro de sus facultades legales”. *CZ*